



Factura: 001-001-000009602



20191701005P01349

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701005P01349						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723469977	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800922971	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503498701	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701005P01349

Factura No.: 001-001-000009602

NOTARIA QUINTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE RECICLAJE RECYGREEN&RECYPAPET RECYCENTRO S.A.

OTORGADA POR: VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL Y OTROS.

**CAPITAL: USD 1200.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1900.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy tres de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ, NOTARIA QUINTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE RECICLAJE RECYGREEN&RECYPAPET RECYCENTRO S.A., el/la señor(a) VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente



autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	
VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE RECICLAJE RECYGREEN&RECYPAPET RECYCENTRO S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujeta a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN



UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y DE OTROS ARTÍCULOS PARA CONVERTIRLOS EN MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS, NORMALMENTE MEDIANTE UN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICO O QUÍMICO; RECUPERACIÓN DE MATERIALES DE CORRIENTES DE DESECHOS: SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECUPERABLES DE CORRIENTES DE DESECHOS NO PELIGROSOS (BASURA); SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN CATEGORÍAS DISTINTAS DE MATERIALES RECUPERABLES MEZCLADOS COMO: PAPEL, PLÁSTICOS, LATAS DE BEBIDAS USADAS, Y METALES. ENTRE LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA O QUÍMICA QUE SE REALIZAN SE CUENTAN LOS SIGUIENTES: APLASTAMIENTO MECÁNICO DE DESPERDICIOS METÁLICOS, COMO: AUTOMÓVILES USADOS, LAVADORAS USADAS, BICICLETAS USADAS, ETCÉTERA, PARA SU POSTERIOR CLASIFICACIÓN Y SEPARACIÓN; DESGUACE DE AUTOMÓVILES, BUQUES, COMPUTADORAS, APARATOS DE TELEVISIÓN Y OTROS EQUIPOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES; REDUCCIÓN MECÁNICA DE GRANDES VOLUMENES DE METAL, COMO VAGONES DE FERROCARRIL; TRITURACIÓN DE



DESECHOS DE METAL, VEHÍCULOS DESECHADOS, ETCÉTERA; OTROS MÉTODOS DE TRATAMIENTO MECÁNICO, COMO EL CORTE Y EL PRENSADO PARA REDUCIR EL VOLUMEN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOCE inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la



Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL	8	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0
RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE	2	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA	2	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	12	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0

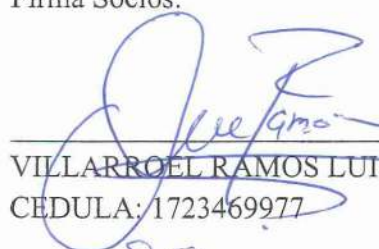
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS



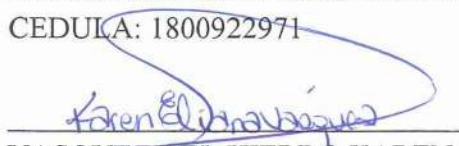
BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. **DE TODO CUANTO DOY FE.**



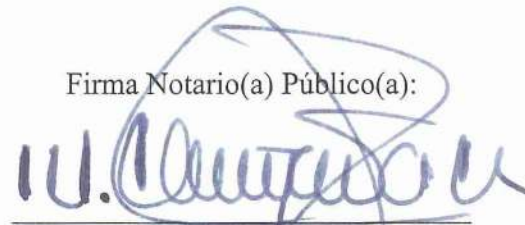
Firma Socios:


VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL
CEDULA: 1723469977


RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE
CEDULA: 1800922971


VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA
CEDULA: 0503498701

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ
Identificacion: 1713073979



Digitally signed by WILMER ROGELIO CAMPANA CHAVEZ
Date: 2019.09.03 17:08:42 COT



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL RAMOS
LUIS MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 172346997-7



IQM 19 03 1307 23 05

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARROEL BASTIDAS JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2019-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001748623



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA



FECHA: 09-07-2019

No. 0045874

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Villarroel Ramos Luis Miguel

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1723469977

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PROVINCIA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En - (1) - foja(s).

Quito a

03 SET. 2019

Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723469977

Nombres del ciudadano: VILLARROEL RAMOS LUIS MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLARROEL BASTIDAS JORGE HUMBERTO
NAPOLEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-256-84999



193-256-84999

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMOS SANCHEZ
ROSA MARLENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-12-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JORGE H N
VILLARROEL BASTIDAS**

Nº. **180092297-1**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** V433312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMOS SANTOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO
2014-10-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-10-22**

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRO CIVIL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0009 F JUNTA No. 0009 - 161 CERTIFICADO No. 1800922971 CÉDULA No.

RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES

1800922971

PROVINCIA: **TUNGURAHUA**

CANTÓN: **AMBATO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: **SAN FRANCISCO**

ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

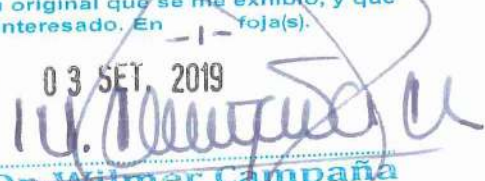
**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En **-1-** foja(s).

Quito a

03 SET, 2019


Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800922971

Nombres del ciudadano: RAMOS SANCHEZ ROSA MARLENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLARROEL BASTIDAS JORGE H N

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: RAMOS SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ LUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-256-85045



194-256-85045

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050349870-1

APellidos y Nombres: VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA

Lugar de Nacimiento: COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1990-09-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA** **E133313222**

APellidos y Nombres del Padre: VASQUEZ MANUEL EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: DEL HIERRO GRACE AMPARO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-07-01

Fecha de Expiración: 2026-07-01

Director General:  **Primer del Consulado:** 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 **CNE**

0016 F **0016 - 260** **0503498701**

ASISTENTE **CERTIFICADO** **CÉDULA**

VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA

APellidos y Nombres:

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: KENNEDY

ZONA: 7




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019.


F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En - 1 - foja(s).

Quito a 03 SET. 2019


Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0503498701

Nombres del ciudadano: VASQUEZ DEL HIERRO KAREN ELIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ MANUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DEL HIERRO GRACE AMPARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 5 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 191-256-85155



191-256-85155

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



